

La comunicación política y el papel de los actores en el proceso de reforma a la ley federal de radio y televisión en México 2006-2007.

Ma. Cristina Reyes Montes y José Antonio O'Quinn Parrales.

## LA COMUNICACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO

Con el avance y penetración de los medios de comunicación se presentó la incorporación de la comunicación política en México a finales de la década de los ochenta, dándose un mayor protagonismo de la televisión, la radio y prensa escrita, para difundir las actividades políticas. Un factor que incidió notablemente para que los medios cobraran mayor relevancia como mediadores entre el gobierno y la sociedad, fue el terremoto de 1985, donde quedó de manifiesto que el gobierno contaba con una estructura y estrategia deficiente de comunicación política, evidenciándose su incapacidad para dar respuesta a las demandas de información sobre los acontecimientos al interior y exterior del país.

Otro hecho relevante en términos de comunicación política fue durante los comicios de 1988, donde por primera vez en México se presentaba una competencia electoral ampliamente disputada y se puso en duda la veracidad del triunfo del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Hasta antes de este proceso, el Estado no se preocupó por impulsar la comunicación política ya que al no existir oposición al régimen, no se consideraba importante la existencia de canales de comunicación con la ciudadanía, ni con las otras fuerzas políticas. La ciudadanía empieza a demandar mayor acceso a la información sobre el papel de los partidos políticos, de las instituciones gubernamentales y de los medios de comunicación en especial la radio y televisión. Podemos considerar que a partir de estas elecciones se presenta un parteaguas para la comunicación política en México.

Más adelante, en 1994, se transmitió por primera vez en radio y televisión el debate entre los aspirantes a la Presidencia de la República; apegándose al modelo de comunicación política desarrollado en los Estados Unidos. A partir de este momento los partidos políticos y gobernantes vieron la necesidad de apoyarse en la comunicación política y utilizar sus herramientas para crear estructuras y estrategias de comunicación.

La presencia política de la sociedad mexicana en los medios de comunicación no es nueva, se pueden identificar tres etapas a partir de 1982 al año 2000, En **la primera** se presenta un modelo de subordinación y control de la prensa, radio y televisión por parte del gobierno. Este se agota en el sexenio de Miguel de la Madrid 1982–1988, con el proceso electoral altamente competido de 1988.

La **segunda** etapa se presenta desde 1994 hasta 1999 con la aparición de movilizaciones ciudadanas promotoras del desarrollo democrático del país, el Estado pierde el control de los medios y.

La **tercera** es a partir del año 2000 con la alternancia en el poder y la llegada de un partido distinto al PRI.

En esta última etapa los medios de comunicación logran la subordinación de los actores políticos, caracterizada por la transición democrática, en la que la comunicación política adquiere un papel relevante y trascendente, en particular en el campo de los procesos electorales, ya que durante la campaña política del 2000 se puso en práctica la comunicación política moderna al utilizar los medios de comunicación sistemáticamente, en especial la televisión y la radio para la promoción de imágenes y propuestas de los aspirantes, los tres principales partidos canalizaron más del 70% de los

recursos asignados por el Instituto Federal Electoral (IFE) en propaganda pagada (Escobedo, 2004).

En esta etapa también aparecen como herramientas de la comunicación política, los sondeos de opinión y las encuestas, utilizándolas de manera informativa y propagandística. Cabe destacar que los medios de comunicación: televisión, radio y prensa escrita abrieron espacios importantes en los noticiarios, espectáculos, y programas de entretenimiento, para entrevistar a los candidatos a la presidencia de la República y transmitir todo lo relacionado a la campaña electoral.

En este contexto los medios de comunicación lograron posicionarse en el centro del debate político, establecer la agenda y construir la realidad mediática. Sin embargo existía la posibilidad que esto cambiase a partir de la Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRT) sugeridos al inicio de la administración de Vicente Fox.

### **- La Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión del año 2006 y sus Consecuencias para la Comunicación Política en México.**

Con la llegada al poder de un partido de oposición el Partido Acción nacional (PAN) en el año 2000 se generaron grandes expectativas para la formación y consolidación de la comunicación política, en la que se vislumbraba una nueva relación entre los actores: políticos, medios, periodistas y opinión pública. Hay que recordar que la participación de estos actores es necesaria e imprescindible, para los procesos de comunicación política de orden democrático. Pues de lo contrario estarían de nuevo bajo la órbita de una comunicación política controlada desde los poderes públicos.

En México destaca de manera preponderante el papel de los medios electrónicos tal y como se analizó, son los mediadores entre el poder y la opinión pública. Por ello las modalidades que adquiriría la nueva ley, definirían su carácter plural y democrático, o simplemente perpetuaría el monopolio privado. Para conocer con más precisión dicha definición hace falta un seguimiento de las negociaciones en torno a dicha ley.

En diciembre del 2000, la presidencia de la República dio a conocer un documento,<sup>1</sup> en el que establecía los lineamientos de política de comunicación social, los cuales consistían en tres principios: 1.- El derecho de la sociedad a la información, 2.- el derecho social a la libre expresión y 3.- el derecho ciudadano a participar en las decisiones públicas. Destacando que el papel de los medios debe reconocer que el interés comercial no puede confundirse con el interés público; la información noticiosa debe ser considerada como un servicio público con una clara separación entre información y opinión.

Como se puede observar, las nuevas condiciones para la comunicación política que se presentaron en el año 2000, los lineamientos de apertura informativa y las promesas por parte de Vicente Fox, orientadas a renovar y fortalecer las capacidades regulatorias del Estado en materia de medios masivos de comunicación, hacían suponer a la sociedad que en este período presidencial se establecerían políticas adecuadas a las necesidades de comunicación de nuestro país y que se harían los cambios estructurales necesarios en esta materia.

Las perspectivas para el desarrollo de un modelo de comunicación política que permitiera avanzar en el proceso democrático requeriría transformar el

---

<sup>1</sup> Ver el documento en la: [www.ietd.org.mx/medios/comunicación.html](http://www.ietd.org.mx/medios/comunicación.html)

modelo de comunicación que había existido entre el gobierno y los dueños de los medios, en particular radio y televisión.

Se hacía necesario construir una nueva relación dialógica entre los gobernantes, medios de comunicación, periodistas y sociedad, de manera abierta, plural, tolerante y equitativa, dando el espacio a la diversidad cultural y respeto al disenso y consenso, que permitiría a los ciudadanos participar en las actividades políticas.

Lograr una comunicación política eficiente requeriría de un sistema democrático que fomente medios de difusión y opiniones libres, garantizando el derecho a la información, a la crítica y al debate abierto, como sucede en sociedades democráticas. La experiencia en otros países de orden democrático lo ha demostrado.

Un aspecto importante para consolidar el proyecto de acceso a la información y la efectividad en la comunicación política presentado por esta administración, implicaría, entre otras cosas, la reforma del marco jurídico de los medios electrónicos de comunicación en México, Ley Federal de Radio y Televisión (LFRT), que data de 1960.

Desde el inicio de la gestión de Vicente Fox se reconoció que era necesario llevar a cabo una minuciosa revisión del marco legal vigente y hacerse todas las consultas pertinentes para modernizarlo y adecuarlo a las necesidades del México del siglo XXI<sup>2</sup>. Estas actividades se sintetizan en el Cuadro 1.

---

<sup>2</sup> Ver Política de comunicación del gobierno diciembre 2000.

## Cuadro 1

Cronología sobre la aprobación de la Reforma a la Ley Federal de Radio, Televisión (LFRT)			
Fecha	Acontecimiento	Lugar	Actores
5 – Marzo – 2001  Fuente Revista Etcétera, noviembre 2002 y Periódico Reforma 24/04/01	° Se instala mesa de diálogo para la elaboración de proyecto de Reforma de Ley Federal de Radio y Televisión y Telecomunicaciones	Secretaría de Gobernación	° Gobernantes ° Políticos ° Medios de Comunicación: Públicos y Privados ° Periodistas ° Opinión Pública: Académicos, Intelectuales ONGs
10 – Octubre – 2002  Fuente Proceso 22/01/06	° Derogación del 12.5% de impuestos en tiempo aire que las televisoras tienen que pagar al gobierno	Presidencia de la República	Presidencia de la República
1 – Diciembre – 2005  Fuente El Universal 1/12/05	° Se aprueba por unanimidad la Reforma a la LFRTyT	° Cámara de Diputados	Aprobado por 312 diputados del PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, Convergencia
2-Febrero-2006  Fuente Proceso 17/02/06	° Se turna a la Cámara de Senadores	° Cámara de Senadores	Comisión de Comunicaciones y Transportes y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso
Febrero – 2006  Fuente Proceso 26/02/06	° Consultas Públicas	° Cámara de Senadores	° Gobernantes ° Senadores ° Políticos ° Medios de Comunicación: Públicos y Privados ° Periodistas ° Opinión Pública: Especialistas Académicos, Intelectuales ONGs estudiantes, etc.
29-Marzo-06 Fuente el Financiero 29/03/06	° Se aprueba la Reforma a la LFRTyT en las secciones de comisiones del Senado	° Cámara de Senadores	° Senadores del PRI, PAN y PRD
31 – Marzo – 2006  Fuente El Universal 31/03/06	° Se aprueba la Reforma a la LFRTyT	° Cámara de Senadores	° 81 Senadores de las fracciones del: PRI, PAN, PVEM e Independientes
11-Abril - 2006  Fuente El Universal 11/04/06	° Se publicó la Reforma a la LFRTyT en el diario Oficial de la Nación	Presidencia de la República	° Presidente Vicente Fox
4 – Mayo – 2006 Fuente El Universal 4/04/06	° Se presenta un recurso de inconstitucionalidad o ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	° Suprema Corte de Justicia de la Nación	47 Senadores del PRI, PAN, PRD e independiente

Fuente: Elaboración Propia (con datos del Universal, Reforma, El Financiero y Proceso)

El 5 de marzo del 2001 se instala la mesa de diálogo para la revisión integral de la legislación de los medios electrónicos convocada por la Secretaría de Gobernación, con los objetivos de:

“lograr un absoluto respeto a las libertades, una relación sana, transparente y responsable entre el gobierno, los medios y la

sociedad, para que a través de esta vinculación democrática se pueda garantizar la certidumbre y la seguridad jurídica a gobernantes y gobernados” (Esteinou, 2002: 2).

Dicha mesa de diálogo tenía como objetivo, la elaboración de un anteproyecto de reforma integral a la LFRT, buscando el consenso de todos los participantes, representantes del gobierno, partidos políticos, diputados, senadores, organizaciones civiles y concesionarios de radio y televisión; posteriormente la propuesta sería enviada al congreso de la unión para su discusión, modificación y posible aprobación. Siendo el poder legislativo la única instancia con autoridad legal para aprobarla o no como ley.

Después de un año y medio los integrantes de la mesa de diálogo aportaron diversas propuestas para la creación de un nuevo marco jurídico, sin importar esto, el 10 de octubre del 2002 el Presidente Vicente Fox anunció un acuerdo presidencial sobre la derogación del impuesto del 12.5 % de tiempo aire que por decreto desde la década de los setenta pagaban las emisoras de radio y televisión al gobierno, así mismo presentó un nuevo reglamento para la LFRT dejando de lado el trabajo y propuestas de la mesa de diálogo y la iniciativa de reforma integral impulsada por la Secretaría de Gobernación. Con este cambio de rumbo, la Presidencia de la República canceló toda posibilidad de participación trilateral entre: gobernantes, dueños de los medios de comunicación y sociedad en la reforma democrática de la radio y televisión.

Es importante señalar que estas acciones sacrificaron el interés general de la nación para consolidar un modelo de comunicación política como el que ya se planteó, para beneficiar los intereses económicos y personales de un reducido grupo de empresarios y políticos.

En diciembre del 2005 se inicia otro proceso para la revisión de la Reforma a la LFRT a cargo de las comisiones de Comunicaciones y Transportes y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso. Durante el período de revisión, la prensa reconoce que la comisión fue presionada, por los propietarios de los medios electrónicos, en particular Televisa a través de la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT), frente a este escenario de incertidumbre y estancamiento, a finales del 2005 y principios del 2006 se incrementaron las presiones utilizando el tráfico de influencias para que se aprobara la nueva ley en el Congreso (ver cuadro 2).

**Cuadro 2**

La prensa reconoce las siguientes presiones de los medios (Televisión) a diversos actores políticos			
Fuente	Actores	Acción	Resultado
1/Junio/2001 Fuente Proceso 12/03/06	Vicente Fox (presidente) Marta Sahagún (esposa presidente) Emilio Azcárraga Jean (televisa) Bernardo Gómez Martínez (televisa) Jorge Mendoza (TV. Azteca)	° No permitir la operatividad de una tercera cadena televisiva.	° Eliminación del 12.5% de tiempo aire como pago de impuestos Transferencia de más de 50 millones de pesos a Vamos México durante el sexenio de Fox
Proceso 12/02/06	° Javier Tejado Dondé (Asesor Jurídico de Televisa) ° Eduardo Medina Mora (ex director Gral. Del CISEN y actualmente Secretario de Seguridad Pública, Vocal del consejo de administración del grupo Crea TV) ° Federico González Luna (Asesor de Televisa, ex director gral. De sistemas de radio y televisión en la SCT) ° Gerardo Soria (Instituto de derecho de las telecomunicaciones) ° José Antonio Padilla Longoria (funcionario de TV Azteca) ° Carlos Salinas de Gortari (ex presidente)	° Presionar a la CIRT y Radiorama, con sacar del aire los canales de grupos que no apoyaran a la ley. ° Suspendir negociaciones y tratos con radiodifusoras, bloquear contratos de publicidad y presionar a través de sus noticieros. ° No distribuir entre las radiodifusoras los <i>spots</i> de las campañas presidenciales y del mandatario, afectando notablemente sus ingresos económicos..	° Doblegaron a radiodifusoras, empresas de televisión por cable, a la Industria de la Radio y Televisión (CIRT) y a funcionarios de las Secretarías de Comunicaciones y Gobernación (que se oponían a la ley) ° Lograron el apoyo de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones e Informática (CANIETI) ° Lograron que se manifestaran públicamente a favor de las reformas a la ley y su aprobación de la ley
Fuente Proceso 12/02/06	° Vicente Fox ° Emilio Azcárraga Jean ° Bernardo Gómez	° 2 reuniones previas al encuentro de Valle de Bravo, ya que en el contexto la Sría. de Gobernación y la Sría. de Comunicaciones habían objetado públicamente el contenido de la LFRTyT	° Se incrementó el número de <i>spots</i> del Presidente Fox en los canales de televisa.
Fuente Proceso 12/02/06	° Vicente Fox ° Emilio Azcárraga Jean ° Bernardo Gómez ° Roberto Madrazo (candidato PRI)	° Reunión en Valle de Bravo, entre el 1 y 3 de febrero del 2006, para tener un diálogo más directo	° Solicitud de Roberto Madrazo y Felipe Calderón (vía Manuel Espino) a los senadores de

	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Felipe Calderón (candidato PAN)</li> <li>◦ A. López Obrador (candidato PRD)</li> </ul>	sobre sus programas de gobierno, en el contexto del programa televisivo “Estrategia 2006”	sus partidos para el apoyo y aprobación de la LFRTyT <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Garantizó el silencio de López Obrador sobre la LFRTyT</li> </ul>
Fuente Proceso 26/02/06	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Alejandro Puentes Córdoba</li> <li>◦ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)</li> </ul>	◦ La SHCP exhorta a la Cámara de la Industria de Televisión por Cable a apoyar la LFRTyT	◦ Apoyo de la Cámara a la aprobación a la LFRTyT
Fuente El Universal 1/03/06	◦ Tejado Dondé (asesor jurídico de televisa)	◦ Presionar a empresas de telecomunicaciones, para lograr el apoyo de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones e Informática (CANIETI) a la LFRTyT	◦ Apoyo público de la CANIETI a la necesidad de aprobar la LFRTyT
Fuente Proceso 2/04/06	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Vicente Fox</li> <li>◦ Eduardo Medina Mora</li> <li>◦ Bernardo Gómez</li> <li>◦ Manuel Espino (presidente del PAN)</li> <li>◦ Josefina Vázquez Mota</li> </ul>	◦ Aprobar sin ningún cambio la LFRTyT a cambio de apoyo de televisa a la campaña de Felipe Calderón	apoyo de 30 votos de senadores en la aprobación de la LFRTyT sin ningún cambio
Fuente Proceso 30/04/06	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Emilio Azcárraga Jean</li> <li>◦ Ricardo Salinas Pliego (tv. Azteca)</li> </ul>	◦ Pacto de televisa y tv azteca con el PAN y PRI, para la aprobación de la LFRTyT a cambio de apoyo a sus candidatos	◦ Votación de la mayoría de senadores del PRI y PAN a favor de la LFRTyT

Fuente: Elaboración propia con datos de Proceso y El Universal).

“Los vínculos profesionales y personales de varios de sus promotores más insistentes, la manera como se eludió la discusión en la cámara de diputados, los amagos que desde comienzos de diciembre se manifestaron en el Senado para imponerla sin deliberación y muy especialmente sus principales objetivos nos permiten no solo denominarla como la ley Televisa sino, junto con ello, asegurar que su aprobación constituiría un histórico motivo de oprobio para los legisladores y el país” (Delarbre, 2005:1).

El objetivo de esta reforma elaborada por los representantes de Televisa, es monopolizar las frecuencias de radio y televisión, dominar los espacios informativos, aumentar sus beneficios económicos y asegurar la posición privilegiada de Televisa y TV Azteca ante la incertidumbre que las elecciones del 2006 pudieran presentar para estas dos grandes empresas. Bajo estas circunstancias la iniciativa de LFRT fue aprobada en diciembre del

2005 por la Cámara de Diputados, en los términos en que fue presentada y sin hacer ningún cambio.

Esta iniciativa de ley fue turnada a la Cámara de Senadores para su discusión en el período ordinario de sesiones del mes de febrero del 2006. Siendo aprobada el 31 de marzo del mismo año (ver cuadro 3).

**Cuadro 3**

Votación en el Senado en la aprobación a la reforma a la ley federal de radio y televisión							
Partido	Votos a Favor	%	Votos en Contra	%	Abst	%	Total
PRI	44	35.2	11	8.8	1	0.8	56
PAN	30	24	13	10.4	3	2.4	46
PRD	0	0	15	12	0	0	15
PVEM	5	4	0		0	0	5
Independientes	2	1.6	1	0.8	0	0	3
Total	81	64.8	40	32	4	3.2	125

Fuente: Elaboración propia, datos de El Universal, 31/03/06).

Académicos e investigadores como: Raúl Trejo Delabre, Ricardo Raphael de la Madrid (CIDE), Fátima Fernández Christlieb (UNAM) y Javier Esteinou Madrid (UAM), escriben que existió un acuerdo político entre la mayoría de los Senadores integrantes de los partidos: PAN, PRI y PVEM para aprobar en los términos en que fue presentada la Reforma a la LFRT, sin tomar en cuenta las críticas, sugerencias de cambios y modificaciones presentadas por académicos, intelectuales, periodistas y sectores vinculados a los medios de comunicación, como son Radio UNAM, Radio Educación. Los únicos partidos que votaron en contra de la aprobación a dicha reforma fueron; el PRD y Convergencia, quienes asumieron la posición de oponerse responsablemente a una Ley que podría afectar el desarrollo democrático de México en materia de regulación en radio y televisión.

En este proceso no se fortaleció la relación dialógica entre gobernantes y gobernados, no se cumplió con el intercambio de los discursos contradictorios entre los actores políticos, por el contrario, se dejó fuera de la toma de decisiones a la opinión pública, periodistas, a una parte importante de medios de comunicación (públicos y privados) y de políticos, con lo que se evidencia que la comunicación política en México lejos de fortalecerse, se debilita.

La precipitación y la falta de visión integral de las reformas así como del carácter inconcluso de la legislación que tiro por la borda los consensos básicos que se venían construyendo desde el año 2000, marcaron un retroceso en el desarrollo democrático de la radio y la televisión, cerrando las opciones de participación de la sociedad mexicana en estos medios; ya que la ley aprobada, atenta contra la competencia, la diversificación de propuestas radiofónicas y televisivas tanto públicas como privadas. Este fue el desolador panorama resultante.

El 11 de abril del 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Nación la Reforma a la LFRT. Ante este hecho, los Senadores Manuel Bartlett del PRI y Javier Corral del PAN, reconocieron la falta de voluntad política del Presidente Fox para vetar la LFRT, impulsaron una demanda de inconstitucionalidad argumentando que la reforma violenta los artículos 2, 28 y 174 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, ante la SCJN con la firma de 47 Senadores (ver cuadro 4).

**Cuadro 4**

Demanda de Inconstitucionalidad		
Actores	Acción	Resultado
Senadores del PRI 16	Demanda de Inconstitucionalidad presentada ante la SCJN el 11/Abril/2006	Pendiente.
Senadores del PRD 15		No hay resolución de la SCJN a la fecha Diciembre/2006
Senadores del PAN 15		
Senadores de		

Convergencia	1		
Total	47		

Fuente: Elaboración propia. Fuentes, El Universal, La Jornada, Reforma, 11/04/06

Entre el 5 y el 7 de Junio de 2007, a un año de su publicación, la SCJN se pronunció sobre el asunto y declaró la inconstitucionalidad de varios artículos de la ley impugnada. Esa decisión dejó sin efecto los artículos que más importaban al duopolio televisivo y a los poderosos grupos de radio que controlan el espectro, bajo la resolución 26/2006 emitida el 6 de Junio de 2007.

Se invalidaron los artículos 9-C párrafo último y segundo transitorio párrafo tercero de la Ley de Telecomunicaciones, así como los artículos 16, 17-E, fracción V; 17-G; 20, fracciones I, II y III, y 28 y 28-A de la LFRyT. Si bien es cierto que la Corte no expresó ningún mandato ni emplazamiento al Legislativo para que en determinado periodo haga las adecuaciones, no significa que se pueda quedar como letra muerta.

Una vez que fue recibida la sentencia de la Corte, los coordinadores parlamentarios de la Cámara de Senadores anunciaron la creación de un grupo especial que atendería su cumplimiento y daría lugar a un nuevo proyecto de reformas. Hasta el momento, se han llevado a cabo reuniones de trabajo en las que se cuenta con versiones estenográficas de las audiencias, sin que el Senado encuentre aún el espacio idóneo para el análisis y discusión a los nuevos contenidos a la ley en la materia, con el silencio del Presidente Calderón sobre este tenor.

El Congreso tiene la responsabilidad de atender lo que no ha dejado de ser un debate público, tiene una coyuntura favorable y más información y criterios para ofrecer a la sociedad un marco jurídico democrático de las

telecomunicaciones y la radiodifusión, que atienda la modernización tecnológica y crecimiento del sector, pero también la exigencia social que demanda pluralidad, el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y a la información y un estado de derecho que no privilegie intereses particulares, sino el interés general.

Hasta ahora no se han visto resultados concretos en el avance de los contenidos a la reforma o adecuaciones al marco jurídico en cuestión, más aún la coyuntura electoral de 2009 presagia demoras en su revisión; si bien, no se trata de una reforma de carácter electoral, urge que se incorpore el modelo de comunicación política del COFIPE a la LFRyT para cerrar la pinza de lo que se puede y no se puede hacer durante las campañas electorales, en un ánimo de equidad en la contienda, además de establecer las sanciones que inhibirán la violación de la ley. Ya empieza a ser sospechosa la actitud de algunas bancadas de partidos políticos a integrar un dictamen sobre el particular y discutirlo, toda vez que los cálculos político-electorales y sus costos en votos acaparan el interés de los propios partidos políticos y sus candidatos a ocupar cargos de elección popular.

Queda de manifiesto que uno de los sectores más afectados por la Reforma a la LFRT es el de los medios de comunicación públicos, ya que no existen espacios legales que apoyen su fortalecimiento y desarrollo, por el contrario, parece indicar que se restringirá aun más su presencia social y mediática.

Este asunto no concluye aun, su aprobación está seriamente cuestionada, se ha presentado un amplio rechazo por diversos sectores de la sociedad, por considerar que favorece a las grandes empresas privadas televisivas del país y pone en riesgo el papel regulador del Estado. Como se puede observar el

tema no es únicamente técnico, sino que tiene implicaciones políticas. Este caso reciente evidencia que el proceso de Reforma a la LFRT estuvo controlado desde su inicio por los vínculos y negociaciones entre los dueños de Televisa, TV Azteca y un grupo de políticos importantes, quienes valiéndose del tráfico de influencias determinaron los términos en que debería ser aprobada dicha Reforma.

Con dichas acciones se puede perder el control de regular las acciones de los concesionarios, sobre el contenido, la forma y los tiempos de transmisión. En pocas palabras significa perder el control de la agenda y el control político de los medios de comunicación, en particular el de la radio y la televisión.

Con lo anterior se advierte una falta de voluntad política por parte del presidente Felipe Calderón para garantizar las condiciones de libertad, apertura y pluralidad que debería caracterizar a los medios de comunicación en general y en particular a la radio y televisión<sup>3</sup>, en una sociedad democrática con el objeto de que se pueda desarrollar el proceso de comunicación política.

Los medios debieran contar con credibilidad y autonomía, lo cual a su vez tiene que ver con la existencia de reglas claras e imparciales que favorezcan la participación e intercambio de ideas, y lo más importante es que esas opiniones sean tomadas en cuenta. De esta manera podrían considerarse como el espacio más idóneo para ser mediadores, en un clima de confianza, donde se puedan confrontar los discursos contradictorios y al mismo tiempo complementarios (Wolton, 1995).

---

<sup>3</sup> La Televisión y la radio son los principales medios a través de los cuales se informa una buena parte de la sociedad mexicana. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el 85.6% de las viviendas en la República Mexicana cuentan con televisión, siendo el Distrito Federal la entidad con el mayor porcentaje de hogares con Televisión con el 96.9% en el año 2005.

### **A manera de conclusión**

En este sentido las implicaciones más generales y trascendentes para la comunicación política en el escenario de las reformas a la LFRT son de primera importancia, a pesar de que en este proceso se vieron involucrados todos los actores que la integran: políticos, gobernantes, medios, periodistas y opinión pública, durante el desarrollo de dichas reformas no se dio la transmisión y recepción de información política suficiente entre estos actores.

Además como hemos venido señalando, los elementos centrales de la comunicación política ayudan a legitimar el actuar de los gobernantes; en el caso que nos ocupa, esto no ocurrió, no sólo no se permitió el intercambio de información, sino que se excluyeron del debate las propuestas y planteamientos de políticos, periodistas y de la opinión pública, fracturándose con ello la relación dialógica que tendría que darse entre los actores de la comunicación política.

El gobierno al no garantizar el libre acceso a la información política restringió el escenario propio de una comunicación política que buscara los acuerdos necesarios para el funcionamiento del sistema político (Guerrero, 2003). Así con el propósito de obtener ciertos beneficios para el grupo gobernante, paradójicamente se dio una subordinación a los medios de comunicación electrónicos privados. Y al final de cuentas tanto sociedad como gobierno quedaron subordinados a estos poderosos medios.

De acuerdo con todo lo anterior podemos afirmar que durante el gobierno de la alternancia no se presentaron cambios sustanciales para consolidar un modelo de comunicación política, caracterizado en primer lugar, por la

autonomía entre sus actores, equidad y diversidad de espacios de participación para el debate, por el contrario, se favoreció la concentración del espectro radioeléctrico en dos grandes empresas privadas (Televisa y TV Azteca), se impide el fortalecimiento y autonomía del órgano regulador del Estado, se limita el derecho de la sociedad a la información plural y veraz, a la libre expresión y participación de los ciudadanos en las decisiones públicas, evidenciándose la posible subordinación de políticos, periodistas y opinión pública a los medios masivos de comunicación, en especial a la televisión.

De esta forma, con la aprobación de la reforma a la LFRT se eliminó la posibilidad de construir una nueva relación dialógica entre gobernantes, medios de comunicación, periodistas y opinión pública, de manera abierta, plural, tolerante y equitativa, fundada en el respeto al disenso y consenso en la participación de los actores de la comunicación política. Es claro que tal oportunidad ha quedado postergada por el actual régimen de gobierno, pues se ha abierto la posibilidad de que sigan siendo las mismas corporaciones quienes monopolicen la información, y con ello, impongan la agenda de la comunicación política en México.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Berrocal Salomé (coord..) (2003), *Los Nuevos Agentes Políticos en la Comunicación Televisiva*, España: Ariel
- Bregman, Dorine (1995), “La función de Agenda: una problemática en transformación” en Ferry, Jean Marc, Dominic Wolton, et al., *El Nuevo Espacio Público*, España: Gedisa.
- Fagen, R. Richard (1966), *Política y Comunicación*. Buenos Aires: Paidós
- McCombs, Maxwell, eds. (2003), *Agenda Setting de los medios de comunicación*. México: UIA.
- Muñoz Alonso Alejandro y Juan Ignacio Rospir (editores)(1999), *Democracia Mediática y Campañas Electorales*. Barcelona: Ariel.
- Rospir, Juan Ignacio (2003), “Introducción a la comunicación política” en Berrocal, Sartori, Giovanni. (2005), *Homo videns. La sociedad teledirigida*. México: Taurus.
- Trejo Delabre, Raúl (2006), “Ley Televisa, pobre en argumentos y base social” en *Revista Mexicana de Comunicación*. N°98, México.

Wolton, Dominic (1995) “La comunicación política: construcción de un modelo”, en Ferry, Jean Marc, et al. *El nuevo espacio público*. España: Gedisa

#### HEMEROGRAFÍA

Ley Federal de Radio y Televisión, 19 de enero de 1960.

Diario Oficial de la Nación, 11 de abril del 2006.

Censo General de Población 2005, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

El Universal, 4 de Enero del 2006. 1 de Marzo del 2006. 31 de Marzo del 2006. 1 de Abril del 2006. 11 de Abril del 2006.

El Financiero, 29 de marzo del 2006.

La Jornada, 24 de marzo del 2006. 27 de marzo del 2006.

Proceso 1525 / 22 de enero del 2006. 1528 / 12 de febrero del 2006. 1530 / 26 de febrero del 2006. 1532 / 12 de marzo del 2006. 1534 / 26 de marzo del 2006. 1535 / 2 de abril del 2006. 1539 / 30 de abril del 2006. 1540/ 7 de mayo del 2006. 1544 / 4 de junio del 2006. 1560 / 24 de septiembre del 2006. 1560 / 1 de octubre del 2006.

#### BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA

Delarbre Trejo, Raúl (2005) “Contrarreforma para la radio y la televisión”, en *Revista Mexicana de Comunicación*, núm. 96., México.

<[www.mexicanadecomunicacion.com.mx/tablec/RMC/rmc96/](http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/tablec/RMC/rmc96/)>

[20 de junio del 2006.]

Escobedo, Juan Francisco. (2004) “Medios y sociedad: una relación asimétrica e insatisfactoria”, en *Sala de Prensa*, vol. 3, núm. 72, México.

<<http://www.saladeprensa.org/art567.html>> [30 de mayo del 2006.]

Esteinou, Javier. (2002) “Cambio jurídico y transición comunicativa en México”, en *Revista Razón y Palabra*, núm 26, México.

<<http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/anteriores/n26/jesteinou.html>>

[19 de junio del 2006.]

Política de Comunicación del Gobierno, Diciembre 2000. en

[www.ietd.org.mx/medios/comunicación.html](http://www.ietd.org.mx/medios/comunicación.html) [7 de Abril del 2006]